



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.-

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Doña María Ángeles Luque Millán, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCIA
DOÑA DOLORES MILLAN CEJAS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO
DOÑA INÉS ALBA ARANDA.
DON JUAN LOPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN
DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ NAVAJAS
DON SALVADOR MILLÁN PÉREZ

Asistidos del Secretario, D. José L. Travé Pacetti, que da fe del acto

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Asistidos del Sr. Interventor Don Lázaro José Bello Jiménez y del Sr. Secretario, D. José Luís Travé Pacetti, que da fe del acto

1.-Aprobación, si procede, acta sesión anterior.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones plenarios celebradas los días 27 de agosto y 30 de septiembre de 2019 (2).



Tras ello, por unanimidad de los trece ediles asistentes al pleno municipal se aprueban los borradores de las actas de las sesiones de 27 de agosto EXTRAORDINARIA Y OTRA URGENTE, así como la del 30 de septiembre de 2019.

2.-Sorteo miembros Mesas Electorales Elecciones 10.11.19.

Se da cuenta de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y por la Sra. Alcaldesa-Presidente se expone que el objeto de la convocatoria es la formación de la Mesas Electorales para las elecciones generales que se celebrarán el domingo día 10 de noviembre de 2019, convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicadas en el BOE número 230, de 24 de septiembre de 2019.

Resultando que compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, y debe procederse a la designación, mediante sorteo público, de las personas que han de componer dichas Mesas, utilizando el Censo Electoral vigente.

A continuación, y una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la L.O.R.E.G. se procede mediante sorteo público, entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos, a la designación de los titulares y distintos suplentes (en número superior al previsto) de cada una de las Mesas Electorales, arrojando el siguiente resultado:

**MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: POSITO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE POSITO NUM: 4**

**PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0219 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARTA CASTRO ORTEGA
Identificador: 46265550S
Dirección: CUSTA MARTOS (DE) 5 PISO P02 PTA DR
Cod. Postal: 14840**

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0277
NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO DIAZ JIMENEZ
Identificador: 80143991P
Dirección: CALLE TRASTORRES 29
Cod. Postal: 14840**

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0171
NIVEL DE ESTUDIOS: 4**



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Nombre: JOAQUIN CARAVACA TRENAS HIERRO
Identificador: 30481846S
Dirección: PLAZA SAN RAFAEL 1 PISO P01 PTA 1
Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0179 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ISABEL CARPIO MORENO
Identificador: 30956696F
Dirección: CALLE ANCHA 21 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0148 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CAMARGO JIMENEZ
Identificador: 39187194R
Dirección: CUSTA MESONES 15 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0016 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN MANUEL ALCANTARA CARRETERO
Identificador: 46272267Q
Dirección: CALLE PALMA 25
Cod. Postal: 14840

2 VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0060 NIVEL DE ESTUDIOS:
Nombre: ENCARNACION AVILA TAMAJON
Identificador: 30798158P
Dirección: CALLE PALMA 5
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0507 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE LOSADA REINOSO
Identificador: 30403801D
Dirección: CALLE POSITO 18
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0122 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: AGUSTIN CABRERA MUÑOZ
Identificador: 30435410Q
Dirección: PLAZA MIGUEL MORALES 10
Cod. Postal: 14840



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: POSITO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE POSITO NUM: 4

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0340 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SUSANA SALIDO MATA
Identificador: 40998442E
Dirección: CALLE COLEGIO 23
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0450
NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SEBASTIAN CARLOS VILLATORO GARCIA
Identificador: 20621830F
Dirección: CALLE LLANO DE LA FUENTE 10 PISO P01
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0380
NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO JESUS SANCHEZ RIVAS
Identificador: 31000316L
Dirección: RONDA GRANADILLOS DE MEDINA 28 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0116 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CARMEN MORENO BRAVO
Identificador: 30786443T
Dirección: CALLE LLANO DE LA FUENTE 23 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0469 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ISABEL ZAMORA FERNANDEZ
Identificador: 80127927K
Dirección: PLAZA IGLESIA (DE LA) 21
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0227 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: INMACULADA PORCUNA ROSA DE LA
Identificador: 30955636M
Dirección: CALLE JURADO 2 PISO P03 PTA B
Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0004 NIVEL DE ESTUDIOS:

3

4



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Nombre: ISABEL MALAGON MORALES
Identificador: 80134654D
Dirección: CALLE TRASTORRES 27
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0034 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANA MARTINEZ LOPEZ
Identificador: 75678485K
Dirección: CALLE COSO 10
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0238 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MIGUEL ANGEL POZO AREVALO
Identificador: 45739768J
Dirección: PLAZA MIGUEL MORALES 10 PISO P01 PTA A
Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL
DIRECCION: CALLE ANCHA NUM: 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0314 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA BELEN MILLAN SERRANO
Identificador: 20228183M
Dirección: CALLE JUAN FUENTES 21 PISO P01
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0486 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EVANGELINA TORRES BAENA
Identificador: 48871659V
Dirección: CALLE MARTOS 67
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0106 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO JOSE CARPIO CAMARGO
Identificador: 15450395F
Dirección: CALLE MARTOS 66 PISO PBJ
Cod. Postal: 14840



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0125 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL CARRETERO VILLATORO

Identificador: 75664624Y

Dirección: CALLE BAÑO 79

Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0501 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MIGUEL ANGEL VILLATORO CABANILLAS

Identificador: 30989916S

Dirección: CALLE MARIANO FUENTES 15 PISO P02

Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0065 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: RAFAELA BRAVO DOMINGUEZ

Identificador: 30486923D

Dirección: CALLE MARIANO FUENTES 4

Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0284 NIVEL DE ESTUDIOS:

4

Nombre: ISABEL MARIA MARTINEZ RECIO

Identificador: 15450390W

Dirección: CALLE PRESBITERO JUAN ELIAS 9

Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0479 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ADRIAN TIENDA PEREZ

Identificador: 45746346J

Dirección: CALLE PRESBITERO JUAN ELIAS 15

Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0412 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAFAEL ROMERO LOPEZ

Identificador: 35011185X

Dirección: CALLE MARIANO FUENTES 16

Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD

DIRECCION: PASEO SALUD (DE LA) NUM: 1



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0100 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL BRACERO DONCEL

Identificador: 15453634A

Dirección: AVDA CAÑETE (DE) 41

Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0322
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DOLORES ELIAS RUIZ

Identificador: 31010268N

Dirección: PLAZA MORERAS 8

Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0225
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO COBOS MALAGON

Identificador: 30827486B

Dirección: CALLE POZODULCE 8

Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0235 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FUENSANTA CORDOBA TAMAJON

Identificador: 80115626W

Dirección: AVDA JAEN (DE) 12

Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0403 NIVEL
DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIA GOMEZ MILLAN

Identificador: 30837535D

Dirección: CALLE POZODULCE 5

Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0201 NIVEL
DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CRISTOBAL CASTILLO MEDINA

Identificador: 30794830S

Dirección: AVDA YESARES 35

Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0273 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: PEDRO JOSE CUEVAS LOPEZ

Identificador: 20227207H

Dirección: CALLE POZODULCE 19 PISO P01

Cod. Postal: 14840



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0401 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DEL CARMEN GOMEZ JIMENEZ
Identificador: 15453215K
Dirección: AVDA CAÑETE (DE) 34
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0520 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL ANGEL JURADO PORCEL
Identificador: 20228201T
Dirección: PLAZA BLAS INFANTE 1 BLQ 2 PISO P02 PTA B
Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD
DIRECCION: PASEO SALUD (DE LA) NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0458 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ISABEL VENTURA-LUCENA JIMENEZ-PEÑA
Identificador: 30482232X
Dirección: AVDA CAÑETE (DE) 24 PISO P01 PTA B
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0421 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ISABEL SILLERO LOPEZ
Identificador: 30823394J
Dirección: AVDA CAÑETE (DE) 29
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0188 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA PENALVA ALCANTARA
Identificador: 15450278M
Dirección: CALLE ALMENDRO 4 PISO PBJ
Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0224 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DOMINGO PRIEGO CACERES
Identificador: 80144039X
Dirección: CALLE NUEVA SALUD 40
Cod. Postal: 14840



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0095 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA TERESA MILLAN ROLDAN
Identificador: 20622241G
Dirección: AVDA JAEN (DE) 16
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0340 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ENCARNACION RUIZ TORRES
Identificador: 30194151G
Dirección: TRVA SALUD (DE LA) 35
Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0447 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DIEGO LUIS URBANO CARAVACA
Identificador: 80144012Y
Dirección: AVDA CAÑETE (DE) 36 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0317 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO ROSA DE LA PRADOS
Identificador: 30970286G
Dirección: AVDA SALUD (DE LA) 18 PISO P01 PTA B
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0293 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: SALUD ROJANO CABEZAS
Identificador: 34000945E
Dirección: CALLE POZODULCE 18 PISO PBJ
Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: GRUPO ESCOLAR CALLE HUERTAS
DIRECCION: CALLE HUERTAS S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0088 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMEN CARRETERO CASTRO
Identificador: 20621815S
Dirección: CALLE POSTIGOS 7 PTA A



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0437
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN MILLAN ZAMORA
Identificador: 75678594S
Dirección: CALLE DEHESILLA DE TEJARES 9
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0651
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIA SANTIAGO VILLATORO
Identificador: 80150938D
Dirección: CALLE LLANO DE LA FUENTE 2 PISO P02
Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALEJANDRO BARRERO POVEDANO
Identificador: 47783592B
Dirección: CALLE LLANA 9
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0490 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DOLORES NAVAJAS MARTINEZ
Identificador: 30494561B
Dirección: CALLE CUCHILLEROS 2 PISO P03
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0413 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DOLORES MILLAN CEJAS
Identificador: 30970339B
Dirección: CALLE MOLINOS (LOS) 28 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0186 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: MARIA DEL MAR FERNANDEZ ALCANTARA
Identificador: 30973729C
Dirección: CALLE HUERTAS 27
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0522 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL PEREZ MARMOL
Identificador: 20953517B
Dirección: CALLE CUCHILLEROS 5 PISO PBJ



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0586 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCA RODRIGUEZ MORENO
Identificador: 80128087C
Dirección: CALLE DEHESILLA DE TEJARES 41
Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS UNITARIAS
DIRECCION: CALLE ESCUELAS (LLANO DEL ESPINAR) NUM: 9
LLANO DEL ESPINAR

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0362 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BEATRIZ VERA PUGA
Identificador: 26820559Y
Dirección: CALLE SAN JUAN (LLANO DEL ESPINAR) 14
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0024
NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN JESUS ALGUACIL RODRIGUEZ
Identificador: 26968177X
Dirección: CALLE CORDOBA (LLANO DEL ESPINAR) 37
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0186
NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE MORALES RAMIREZ
Identificador: 26966815M
Dirección: CALLE SAN JUAN (LLANO DEL ESPINAR) 2
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0357 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIO VERA GOMEZ
Identificador: 30481232E
Dirección: CALLE SAN JUAN (LLANO DEL ESPINAR) 24
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0215 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DOLORES PANADERO ARROYO
Identificador: 30456113L
Dirección: AVDA CONSTITUCION 8
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0207 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE MARIA ORDOÑEZ ZAMORA
Identificador: 26822524Q
Dirección: CALLE VILLA (LA) 7
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

3 VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0349 NIVEL DE ESTUDIOS:

Nombre: BEATRIZ TRILLO PEREZ
Identificador: 26968096K
Dirección: CALLE NUEVA (LLANO DEL ESPINAR) 6
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0310 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE RUIZ SALAMANCA
Identificador: 30410500S
Dirección: CALLE ESCUELAS (LLANO DEL ESPINAR) 1
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0120 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA DOLORES GALAZO URBANO
Identificador: 26969006B
Dirección: AVDA POLIDEPORTIVO 2 PTA A
LLANO DEL ESPINAR
Cod. Postal: 14858

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE TERCIA NUM: 15



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0499 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO PADILLA ROJANO

Identificador: 30994645Y

Dirección: CALLE ALTA 9 PISO P01

Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0492
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: IRENE OTEROS GARCIA

Identificador: 79220470Y

Dirección: CALLE GANANCIAS 9

Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0543
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JESUS MARIA PRADOS GUIJARRO

Identificador: 15450393M

Dirección: CALLE CORREDERA 5

Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0528 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAFAEL MARIA PINILLOS ELIAS

Identificador: 30989325E

Dirección: CALLE FRAY PEDRO DE CASTRO 3 PISO PBJ PTA

DR

Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0644 NIVEL
DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCA SANCHEZ MARMOL

Identificador: 30510342Z

Dirección: CALLE CARDADORES 58 PISO P02

Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0276 NIVEL
DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO HIDALGO MORENO

Identificador: 80134731V

Dirección: CALLE LOSAS (LAS) 12 PISO P01 PTA 1

Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0100 NIVEL DE ESTUDIOS:

4

Nombre: INMACULADA CARRETERO CABRERA

Identificador: 30994376J

Dirección: CALLE GANANCIAS 12

Cod. Postal: 14840



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0220 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SANTIAGO GAMIZ GAMIZ
Identificador: 75652792L
Dirección: CALLE CORREDERA 32 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0614 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: INMACULADA RUZ CARPIO
Identificador: 15453622Z
Dirección: CALLE CORDOBA 8
Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 04 SECCION: 002 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CIVICO EL VIVERO
DIRECCION: CALLE 28 DE FEBRERO S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0387 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA
Identificador: 20228144N
Dirección: PLAZA HUERTEZUELA 6
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0581 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA JOSEFA MILLAN SANCHEZ
Identificador: 30486058H
Dirección: RONDA GUADAJOZ (DEL) 54
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0479 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE LUQUE GARRIDO
Identificador: 30406960V
Dirección: CALLE CORDOBA 17
Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0878 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO TAMAJON MEDINA
Identificador: 15453714Z
Dirección: CALLE RAFAEL ALBERTI 65 PTA A
Cod. Postal: 14840



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0646 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JESUS NAVAJAS FLOR
Identificador: 31033203Q
Dirección: AVDA DIPUTACION (DE LA) 12 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0843 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DANIEL SANCHEZ MORENO
Identificador: 45748210Z
Dirección: CALLE CORDOBA 13 PISO P02
Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0408 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: BARTOLOME JIMENEZ LUQUE
Identificador: 30978922S
Dirección: CALLE MORENTES 7
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0458 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL LOPEZ MILLAN
Identificador: 80150949C
Dirección: PLAZA HUERTEZUELA 12
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0728 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE POZO AREVALO
Identificador: 44365732C
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 35
Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 05 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CLUB HOGAR PENSIONISTA
DIRECCION: RONDA JESUS NUM: 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0229 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAFAEL ERNESTO CRESPO MILLAN
Identificador: 20227211E
Dirección: CALLE HUERTO MARQUEZ 9
Cod. Postal: 14840



PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0474
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ESTEFANIA LOPEZ MARTINEZ
Identificador: 30995025H
Dirección: CALLE GALERAS 21
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0280
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ISABEL MARIA ELIAS BRAVO
Identificador: 20228171Q
Dirección: RONDA CARBONELL 17 ESC. 1 PTA 5
Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0177 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL CARRETERO BOLAÑOS
Identificador: 31012728B
Dirección: CALLE CORDOBA 68 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0011 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ISABEL AGUILERA MORALES
Identificador: 80127912Y
Dirección: CALLE LAUREL 18
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0308 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ZHOUR ETTAYAA RIZKI
Identificador: 31887028N
Dirección: CALLE HUERTO MARQUEZ 15
Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0452 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: MARIA DEL CARMEN JURADO ALCAIDE
Identificador: 30831670D
Dirección: RONDA JESUS 4 PISO PBJ PTA IZ
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0297 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ENCARNACION ESPARTERO LUNA
Identificador: 34002680D
Dirección: CALLE OLIVO 23 PISO P02
Cod. Postal: 14840



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0163 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE ANTONIO CARMONA PADILLA
Identificador: 30984858V
Dirección: CALLE JOAQUIN VILLATORO 20
Cod. Postal: 14840

MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO
DISTRITO: 05 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CLUB HOGAR PENSIONISTA
DIRECCION: RONDA JESUS NUM: 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0444 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE SANCHO RUZ
Identificador: 30790267Y
Dirección: CALLE JOAQUIN VILLATORO 14
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0481 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DOLORES TORIBIO GARCIA
Identificador: 15450425Z
Dirección: RONDA NORTE 22
Cod. Postal: 14840

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0518 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIANA VILLATORO GOMEZ
Identificador: 30470932A
Dirección: CALLE ANCHA 30 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0429 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ENRIQUE SANCHEZ MORENO
Identificador: 30978669S
Dirección: CALLE ENCINA 2
Cod. Postal: 14840

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0235 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL CARMEN PALOS MONTILLA
Identificador: 30984399H
Dirección: CALLE BAÑO 3
Cod. Postal: 14840

17



VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0207 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUELA NAVAJAS MILLAN
Identificador: 21990976D
Dirección: CALLE CORDOBA 88 A PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0055 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DOLORES MEDINA PEREZ
Identificador: 46271815R
Dirección: CALLE GALERAS 7
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0018 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA JOSE MARMOL CARRETERO
Identificador: 30803854T
Dirección: RONDA CARBONELL 10 PISO P01
Cod. Postal: 14840

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0462 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL CARMEN SERRANO CORPAS
Identificador: 74604552G
Dirección: PLAZA MADRE ISABEL 7
Cod. Postal: 14840

3.-Dar cuenta del cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria 3º trimestre de 2.019.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas Hacienda de fecha 17.10.19, que dice:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUCION CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS LEY ORGANICA 2/2.012.-

Conforme determina la Ley Orgánica 2/2012, se ha comunicado la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las entidades locales que forman parte del Sector de Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2.019.

Así mismo se han comunicado los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que



el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria .

La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con la LO 2/2012.

Nivel de deuda viva es 439.109,18

Del presente informe se le dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, conforme establece la Ley Orgánica 2/2012.-

Los asistentes se dan por enterados.

4.- Dar cuenta del Periodo Medio de Pago del 3º trimestre de 2.019.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas Hacienda de fecha 17.10.19, que dice:

INFORME DE INTERVENCION SOBRE PRERPERODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 3º TRIMESTRE DE 2019.-

De conformidad con el artículo 4,1 b) de la orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el detalle del Informe del Periodo Medio de Pago a proveedores, durante el tercer trimestre de 2.019, es el siguiente:

Ayuntamiento de Castro del Río:

- Ratio operaciones pagadas: 13,16
- Importe de pagos realizados: 187.856,31 €
- Ratio operaciones pendientes: 8,59
- Importe pagos pendientes: 201.537,22 €
- PMP : 10,79

Patronato Municipal de Deportes:



- Ratio operaciones pagadas: 23,98
- Importe pagos realizados: 6.406,96 €
- Ratio operaciones pendientes: 0,00
- Importe pagos pendientes: 0,00 €
- PMP: 23,98

PMP GLOBAL:

- Importe pagos realizados: 194.263,27 €
- Importe pagos pendientes: 201.537,22 €
- PMP: 11,00

Los Srs. asistentes se dan por enterados.

5.- Declaración de crédito no disponible en la aplicación presupuestaria 1532/609.04.- Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas Hacienda de fecha 17.10.19, que dice:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de declarar como créditos no disponibles parte de la aportación municipal al proyecto de implantación de itinerarios ciclistas y de campañas de concienciación y fomento del uso de la bicicleta en Castro del Río, por importe de 58.356,81 euros, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó expediente de modificación de créditos mediante incorporación de remanentes comprometidos para expresada aportación por importe de 69.730,06 €, en la aplicación presupuestaria 1532/609.04, y por no considerarse oportuno la ejecución del citado proyecto,

DISPONGO

PRIMERA. Que se inicie el expediente para declarar los referidos créditos como no disponibles.



SEGUNDA. Que se emita informe de Intervención al respecto.

TERCERA. Que, tras el informe de Intervención, se remita el expediente completo a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

Castro del Río, 8 de Octubre de 2.019.-

LA ALCALDESA,

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 11 de Octubre de 2.019, se solicitó informe de esta Intervención en relación con la necesidad de declarar ciertos créditos como no disponibles según el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regulado por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La competencia para la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20

21



de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

SEGUNDO. De acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, base 25, apartado 2, la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación.

TERCERO. El crédito que se pretende declarar como no disponible de la aplicación presupuestaria 1532/609.04, asciende a la cantidad de 58.356,81 euros, por no considerar oportuno la Corporación la ejecución del proyecto de implantación de itinerarios ciclistas y de campañas de concienciación y fomento del uso de las bicicletas en Castro del Río.

CUARTO. Vista la necesidad de declarar el citado crédito como no disponible, a los efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria del presupuesto consolidado, se comprueba que el estado de la aplicación presupuestaria afectada es el siguiente:

Aplicación presupuestaria 1532/609.04.

Denominación: Carril bici.

Crédito disponible: 58.356,81 €

QUINTO. A tal efecto, las aplicaciones presupuestarias de gastos que se relacionan en el punto anterior, se declararán no disponibles, por la cuantía que se indica.

A la vista de todo ello, cabe informar favorablemente la viabilidad de la declaración de no disponibilidad de los créditos de la aplicación presupuestaria 1532/609.04 del presupuesto legalmente aprobado, por importe de 58.356,81 euros."

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Recio:



Una vez conocido el proyecto del itinerario ciclista, su grupo ha decidido no llevarlo a cabo teniendo en cuenta que no va a ser un proyecto, por lo menos a su juicio, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo en cuenta que si se lleva a cabo el proyecto se perderían noventa aparcamientos, entiende que la prioridad en Castro sería crear aparcamientos, luego sería procedente buscar otros itinerarios. No renuncia en el futuro a este itinerario, ya que dan calidad de vida y descongestionan el centro del pueblo, por lo tanto cree que las prioridades deben ser crear aparcamiento y luego los itinerarios. Con la partida económica que se libera de la subvención de no aportar la parte correspondiente, entiende que es más interesante la dotación que se aporta al césped que entendemos que hoy en día es una prioridad para la gente joven, mucho más importante y apostamos por ese proyecto.

Por lo tanto va a votar en contra del carril bici y a favor de esta modificación.

El portavoz del Partido Popular, Sr. Criado Gámiz, manifiesta que es un proyecto del que se ha hablado mucho y pone en antecedentes, siempre ha diferenciado lo que es optar a una subvención y otra distinta es ejecutarla, siempre que el proyecto nos guste y venga a mejorar el municipio. Opina que siempre ha estado a favor, que se fomente el uso de la bicicleta, que se quede el coche atrás y los peatones tengan facilidad para transitar.

La baja en la modificación que se propone, la cuantía se destina, sesenta mil euros, a otro fin. Volviendo a los antecedentes, en su día, se dijo de establecer las necesidades del proyecto, siempre que se pudiera llevar a cabo. El proyecto presentado por el Equipo anterior y contó con el requerimiento de otros grupos, fue aprobada la aportación el 31 de enero. En su día pidió y también el Sr. Fernández, planteaba que se crease una comisión que estudiase el proyecto del carril bici. También pidió participar en esta redacción, sin que se hubiera celebrado esta reunión.

Con el cambio de Corporación tenemos conocimiento del proyecto presentado pidieron reformularlo y no lo veía viable. El IDEA, este organismo no permite reformulaciones que se alejen del objeto del proyecto, como es el recorrido en zonas urbanas. No es de carácter lúdico en las periferias y no en las rondas. Tiene que ser en el núcleo urbano y pasando por calles y rondas. Entiende que iba a tender mucha



dificultad, no llegaba a zonas deportivas y colegios, como carril bici. Se suponía poca seguridad en estas zonas.

Esta subvención entiende que va a tener buen uso porque el césped del campo de fútbol y son centenares de personas las que lo utilizan como así se ha manifestado, se beneficiaran.

Además el proyecto tiene otros inconvenientes, entre 9 o 10 mil euros, tenía que hacer aportación a pulmón para reponer arboleda de gran coste y quitarla de algunas zonas.

Sobre todo, y es algo determinante es que este proyecto quitaría de las rondas aproximadamente noventa aparcamientos, en unas circunstancias en las que el municipio se han ido perdiendo zonas y se obligaría a dar una vuelta a los vecinos que sufren las incomodidades y encima se quitan ese alto número.

Esa nueva supresión de aparcamientos y entiende además que los itinerarios ciclistas es un compromiso de todos y sería interesante para nuevas zonas en que no entren en conflictos, con incomodidades que son para los vecinos.

Valora positivamente que los 60 mil euros vayan destinado a un compromiso de todos como es el césped del campo de fútbol y estamos evitando mayores molestias a los vecinos.

La Sra. Ruz, del grupo de IU, interviene para manifestar-.

El punto con el título declaración de modificación de créditos no disponibles es un eufemismo para eliminar la palabra eliminación del carril bici, que es un proyecto de la Corporación anterior, aprobado anteriormente por mayoría.

En ese pleno no tenía mayoría, pero se aprobó en su momento. Por la que el Ayuntamiento se comprometía a aportar la diferencia de un proyecto de carril bici, que se acercaba a los 300 mil euros. Carril que circunvala el casco urbano, lo que pretendía no es hacer un itinerario turístico sino favorecer los desplazamientos en bici y no en coche. Un proyecto europeo aprobado precisamente para luchar por el cambio climático, por eso se concedió en su momento.

Entendió la corporación que era un proyecto, con un periodo amplio de muchos meses, en ese periodo la técnico contratada envía un borrador de proyecto y se aprueba.



Y en esos momentos de definición del mismo se ha producido el cambio de Corporación. El proyecto puede gustar más o menos, también es verdad que desde IU se solicitó una reunión para hablar del carril bici y desde primeros de septiembre se trasladó al Equipo de Gobierno que había puntos que no se veían adecuados para volverlos a estudiar y extendimos la mano al Equipo de Gobierno para que se estudiaran todas las posibilidades, que se hablase con los responsables del Idae, de esta subvención. Se podría dar un paso e intentar soluciones para implementar el proyecto, que se hace con la intención de que te den una subvención y puede estar sujeto a modificaciones y proyectos, como cualquier otra.

Eso se pidió al E. de Gobierno y se pidió otra con el E. técnico para ver el proyecto y lo explicase, si era cierto que no se podía modificar, Se ha reunido con ella y se puede modificar y los aparcamientos que se quitan es en la zona de los Serranos, que no es ronda estrictamente. Se quita aparcamiento, hay que buscar por lo tanto bolsas. En la calle corredera se buscó aparcamiento. Se debe hacer labor de gestión, muchos de los árboles, son plataneros, que provocan alergia, estamos abocados a la sustitución de gran parte de esta arboleda.

El grupo de IU se ofreció a la modificación y ahora venimos directamente a anular esta propuesta, de participar de la subvención y es algo que hemos visto media hora antes del pleno. Se pidió una reunión con el Técnico y no se produjo. Cree importante que cuando se hacen declaraciones contra el cambio climático hay que creérselas. Y las medidas que se pueden tomar para evitar la emisión de gases, se tomen en serio. Es fácil hacerse foto y después cuando vienen propuestas concretas no se aplican y no se deberían tomar tan a la ligera.

También hay que decir que no tiene nada que ver el césped porque ya se acordó antes en el mes de mayo. Es una oportunidad que pierde el Ayuntamiento de Castro.

Nos hubiera gustado que se hubieran agotados todas las posibilidades. Entiende que son trescientos mil euros que gran parte de este carril bici iría por la ronda sur, fondos que se ahorran para el desarrollo de ésta.

Es una decisión precipitada porque se está a tiempo y no ha tenido acceso al expediente. Se renuncia con bastante tiempo, en un momento como éste, difícil para el empleo, no es para desdeñarla. En un año duro con jornales bajos en el campo y



cualquier contratación viene bien. Se tiene experiencia de haber gestionado durante 8 años y sabemos lo duro que son tiempos en que los jornales son pocos.

Es una decisión precipitada porque se pierde una oportunidad. Un proyecto además que se hace eco del plan de movilidad de este Ayuntamiento, que viene de hace tres mandatos, de 2007.

Hubiera sido interesante porque se deja de recibir esta inversión en Castro del río, y se renuncia a un acuerdo de pleno, que desde enero tenía esa cuantía reservada.

El Equipo de Gobierno contaba con el apoyo de IU para haber llegado a un acuerdo en la modificación. El sentido de su voto será en contra porque no se han agotado todas las vías.

Se abre el segundo turno de intervenciones.

Como ponente la Sra. Alcaldesa hace unos apuntes, las modificaciones se han hecho en el carril bici, no transcurría por el mismo sitio, los trazados no se pueden modificar en sí, sólo desde las mismas calles.

Es una propuesta concreta así lo ve y entiende, como representante de Vecinos por Castro y el Llano, hay que ir a un proyecto de movilidad adaptándolo , porque tiene 10 años, afecta a numerosos entornos que afectaría a varias zonas.

Hay que adaptar la subvención a las necesidades y no crear necesidades para recibir subvenciones.

En cuanto a lo que se comenta del trazado se plantea, en el programa , que el carril lleve a los colegios y centros deportivos y fomentar la formación y a esos jóvenes ,potenciales usuarios de la bici y a los centros de trabajo no llega el carril, no tiene mucho fin si no llega a sus centros diarios.

Entiende que el uso de la bici se ha fomentado pero a nivel deportivo, lo demuestra que hay dos clubes en la localidad, pero no hay otros que usen la bicicleta de modo representativo.

El Sr. García Recio, expone brevemente sobre el césped, porque le atañe, y quiere poner en valor el trabajo serio con este y aunque se ha dicho desde el primer minuto, no es de uno solo, pero si es verdad que se había aprobado por el anterior



Equipo de Gobierno le gustaría estando aquí el Sr Interventor para que le aclare algunas dudas.

En primer lugar si teníamos dinero suficiente sin coger esta partida,

Y dos si lo que se aprobó fue un destino del uso y otra aprobar un proyecto.

En ocho años no habéis instalado el césped, se podían tirar otros ocho. Nosotros en cuatro meses se ha reunido con varias empresas para su reposición.

El Sr. Interventor contesta que el tema no es el dinero en sí, es de estabilidad presupuestaria, hay 900 mil euros, pendiente de gastos y disponibles 166. 000 mil euros. La Corporación es la que tiene que decidir lo que hace.

El portavoz del PP, le queda duda escuchando a la portavoz de IU , el tiempo para haber gestionado el proyecto, redactarlo ect. La poca información manejada ya que fue durante su mandato, pide una información o que no sabían nada o porque interesaba poco para justificar su intervención.

Su grupo diferencia lo que es pedir una subvención y otra gastarlo en un proyecto que no es el que necesita Castro. Nunca ha participado en la redacción, no ha podido participar en las modificaciones y se pierden noventa aparcamientos así como los escolares no podrán utilizarlos. Lo propio es sacarlo fuera, a la ribera, no te lo permite, itinerarios ciclistas para dejar el coche , no ve para que ir a Madrid si el objeto de la subvención es otro.

Son las cuestiones que le han hecho llegar a estas conclusiones.

Desde el 31 de enero nos podíamos haber reunido y ahora se nos quiere tachar de que tomamos una decisión precipitada. La decisión es muy sopesada, viendo los pro y los contras. En Ronda Jesús, Ronda Salud y Granadillos, calle los Molino se pierden más de noventa aparcamientos. A ver como se explica quitar estas zonas y ahora en las rondas se puede aparcar. No se descarta seguir con otro proyecto, pero diseñando otro tipo de carriles, para salir a pasear en bici, y no entrar con calzador en zonas donde el tránsito pesado es una realidad, y no subir a los espacios deportivos y solo había señalítica. Lo mejor que se ha podido decidir es que los 60 mil euros vayan al césped que es una decisión meditada y consensuada y en este Ayuntamiento había unanimidad al respecto.



La Sra. Ruz, expone que la unanimidad existía para el césped y sigue y no podíamos guiar con esa premisa, depende de lo que guste y el proyecto de carril bici no le queda claro la razón. El dinero del césped son 160 mil euros, procedentes de remanentes. Parece que escuchando al PP se van arrasar los árboles y los aparcamientos. Es un proyecto de sostenibilidad y entiende que el proyecto no iba de eso.

Precisamente iba a ser una horro para la ronda sur, para el año que viene, son treinta meses, durante los cuales se podía haber ejecutado, se aprueba la aportación en el mes de enero, y la ejecución sería posterior, estábamos en eso, cuando llegan las elecciones. Si había algo que rectificar, se va a donde haya que ir. Pedimos reunión con los técnicos y no hemos tenido la oportunidad, no han dado la opción de enfrentar al Equipo de Gobierno y técnico, permítannos entonces que la duda es más que razonable. No se puede saber el uso del carril bici si no existe. Sería como renunciar a la biblioteca municipal, porque no iba mucha gente. Cuando se crea un servicio se educa y se le dice que hay una movilidad distinta. No se espera que estén los usuarios para crear el servicio. Europa lo que hace es incentivar ese tipo de infraestructura. Una biblioteca, piscina o cualquier otro equipamiento, en principio no hay usuarios porque no sea ha usado. Realmente entiende que el daño se hace a la propia gestión del Equipo de gobierno dado la dificultad que van a tener ahora para conseguir otro proyecto de esas dimensiones. Le hubiera gustado que eso no hubiera llegado hasta agotar todas las posibilidades y que no se perdiera ésta. Es una decisión que respetamos y espera que en el futuro no se renuncie a otras.

La Sra. Alcaldesa expone que no se va a denegar no por un capricho, sino que había muchas calles, afectando a aparcamientos y estrechamientos. Los carriles bici, son para cascos urbanos de más de veinte mil habitantes, y con más distancias, no para pueblos de dos kilómetros como mucho entre una punta y otra. Son 300 mil euros, pero no sabemos a cuanto se puede extender después el gasto. Ocurre que hay otros proyectos que empiezan por seiscientos y van por más de un millón, hay que valorarlo también.

Seguidamente se procede a votar la propuesta, quedando como sigue:



Votan a favor de la misma ocho concejales, de los grupos de PSOE,PP y Vecinos por Castro y el Llano, en contra cuatro concejales de IU y una abstención de la Sra. Navajas del PSOE.

6.- Expediente de modificación de créditos núm. 2/2019, para aplicación de superávit presupuestario.

Se somete a consideración de los municipales del expediente de modificación de créditos 2/2019, en la modalidad de créditos extraordinarios.

Dada cuenta de los documentos obrantes en el expediente, en particular, de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de la Memoria de la Presidencia, y de los informes de Intervención, siendo su contenido el que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de Octubre de 2.019, se inicia expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario en inversiones financieramente disponibles, de conformidad con la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, la Disposición Adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 1 y 2 del Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se proroga para 2019 el destino del superávit de Comunidades Autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de Octubre de 2.019, sobre la legislación vigente sobre aplicación del superávit presupuestario.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de octubre de 2.019, sobre estabilidad presupuestaria del presupuesto consolidado de este Ayuntamiento, en el que se detalla que la capacidad / necesidad de financiación después de los ajustes SEC 95 y los efectuados por anteriores modificaciones de créditos y que asciende a **166.223,50 €**.

Visto el informe de Secretaria de fecha 10 de octubre de 2.019, sobre el procedimiento a seguir para la aplicación del superávit presupuestario.



Visto el proyecto redactado por el negociado de urbanismo de este Ayuntamiento, para " **Reposición césped artificial de campo de fútbol de Castro del Río**".

PROPONGO, al Pleno de la Corporación la aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 2/2019, en la modalidad de Suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
342/619.45	Reposición césped artificial campo de fútbol	160,000,00
	TOTALES	160,000,00

FINANCIACION

870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....
160,000,00

Castro del Río, 11 de Octubre de 2019.-

LA ALCALDESA,

Visto el siguiente:

INFORME DE INTERVENCION

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:



- INFORME

PRIMERO. El superávit se define como la capacidad o necesidad de financiación en términos consolidados. En base a la regulación del destino del superávit presupuestario, se establecen dos formas de aplicar el mismo:

- La aplicación del propio artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como regla general.
- Las excepciones a la aplicación genérica del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para su aplicación, además de estabilidad presupuestaria, la Entidad deberá contar con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo con el límite del volumen de endeudamiento.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Artículo 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Disposición Adiciones 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. En virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la aplicación del



superávit presupuestario se pone de manifiesto el cumplimiento de los siguientes requisitos:

– **Estabilidad presupuestaria positiva.**

En esta entidad, siendo que en la liquidación de 2018 de fecha 25 de Enero de 2.019, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a los efectos de este procedimiento, el dato de Estabilidad presupuestaria arroja un saldo en términos consolidados de 545.282,62 €, por lo que cumple el requisito de estabilidad presupuestaria positiva.

– **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.**

Siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018 de 929.945,49 €, cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.

– **Volumen de endeudamiento.**

Siendo el importe de la deuda viva existente de la entidad a 31 de diciembre de 2018 de 472.886,81 €.

Visto lo anterior y en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe del superávit aplicable será el menor entre el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit.

CUARTO. Tal y como se establece en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, se deberá cumplir además que:

- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado, descontado el efecto de las medidas especiales de financiación instrumentadas en el marco del Plan de Pago a Proveedores, sea positivo en la liquidación del ejercicio 2018.

Siendo el importe de las anualidades reconocidas financiadas por el FFPP de 0



€, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado asciende a 929.945,49 €, por lo que se cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado positivo.

– La Deuda Viva sea inferior al límite legal de conformidad con el régimen de autorización del artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (inferior al 110% sobre los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior); arrojando la entidad un dato de 7'09 % sobre los ingresos corrientes liquidados, por lo que cumple el requisito de deuda viva.

– El período medio de pago a los proveedores no debe superar el límite legal previsto en la normativa de morosidad, esto es, no debe ser superior a 30 días según los datos publicados en el momento de iniciarse el expediente de inversión. Siendo el dato de la entidad a fecha 30 de Septiembre de 2.019 de 11 días, por lo que cumple el requisito de periodo medio de pago a proveedores.

Visto lo anterior y en virtud de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es posible aplicar el superávit presupuestario a los destinos alternativos.

QUINTO. En cuanto a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, en el año 2019 y a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, el orden de aplicación del superávit presupuestario para los destinos alternativos propuestos por la Disposición Adicional Sexta será el siguiente:

- Deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
- Si cumplido lo previsto en el apartado anterior se tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.



Actuará como límite el importe del objetivo de estabilidad presupuestaria para la previsión de la liquidación del ejercicio 2019.

- En el caso de que, atendidas las obligaciones anteriores, el importe señalado anteriormente se mantuviese con signo positivo, este se destinará a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes.

SEXTO. En base a lo expuesto anteriormente, se exponen los datos de la entidad:

- Cuenta 413, a 31 de diciembre de 2018, de «Acreedores por operaciones devengadas» y otras equivalentes, con un saldo de 0'00 €.
- Previsión del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del ejercicio 2019, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con un resultado de 166.223,50 €.

SÉPTIMO. A la vista de los resultados arrojados por este Informe de intervención, se concluye:

- El cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta.
- El del PMP.
- El importe aplicable a los destinos alternativos será de 166.223,50 €.

Los importes aplicados a los diferentes destinos serán:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenibles, por la cantidad de 150.000'00 €.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente de CUMPLIENTO.

Castro del Río, 10 de Octubre de 2019.-

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Lazaro José Bello Jiménez.-



Hallado conforme el procedimiento en el que consta el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda emitido en reunión celebrada en fecha 17 de Octubre de 2019.

Conforme a la propuesta de la citada Comisión, el Pleno, tras la deliberación, adopta, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, en la modalidad de créditos extraordinarios, con el cambio de finalidad de parte del préstamo concertado que se encuentra en el remanente líquido de tesorería afectado que financia parte del mismo, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
342/619.45	Reposición césped artificial campo de fútbol	160,000,00
	TOTALES	160,000,00

0

FINANCIACION

870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....
160,000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.””

El Sr. García Recio, manifiesta que esto si es de verdad aprobar la instalación del césped, aprobada en pleno y además dotada económicamente, un trabajo serio y durante unos meses en los cuales se ha trabajado bien con las empresas y además con la



participación es un claro ejemplo, donde han trabajado los técnicos municipales, equipos de fútbol, se han celebrado reuniones y se está elaborando el pliego técnico y toda la maquinaria en marcha en tres o cuatro meses, se intenta acelerar lo más posible, pero, todo lo que es burocracia retrasa el tema

El Sr. Sillero, de IU, interviene para indicar que esto es un proyecto que se trató hace unos plenos atrás, cuando era el concejal de deportes y recuerdo que se aprobó con los votos a favor de PP e IU y la abstención del PSOE y entiende por las palabras del Sr. García Recio, que parece que no tuvimos esa capacidad y ganas de hacer para que el proyecto tirase para adelante. Su grupo se abstuvo en lo que era una prioridad, y me alegra que ahora lo tenga claro. El equipo de IU y el PMD, del que era Presidente ya habló con los técnicos, se reunió con montadores de césped, de hecho a la primera reunión vino el presidente de Club de Castro, se han seguido los mismos pasos que el anterior PMD. Me alegra que sea una realidad lo que en ocho años no se ha podido hacer. Hemos atendido cuando la necesidad estaba, y lo vimos conveniente con la aprobación en pleno, gestionando los fondos que venían procedentes de la venta de cocheras. Se recuerda que era una parte para el césped y otra para la unidad multiasistencial.

Por su parte solo decir que la premura que se ha tenido ahora es la que se hubiera tenido si hubiese estado gobernando. Es un trabajo del PMD, se hubiera hecho igual de bien que se está haciendo en estos momentos.

7.-Escrito de Doña María Dolores Amo Camino, Vicesecretaria Gral. de Política Municipal del PSOE en el que comunica la expulsión como militantes de esta formación política de D. Francisco García Recio, Doña Carmen María Gómez Navajas y don Salvador Millán Pérez.-

AL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

MARÍA DOLORES AMO CAMINO, mayor de edad, con DNI nº 80148331R, como Vicesecretaría de General de Política Municipal de la Comisión Ejecutiva Provincial del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) en Córdoba, con domicilio, a estos efectos, en Avda. del Aeropuerto, 8 de 14005-Córdoba; ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castro del Río comparece, y DICE: Que por Resolución de la comisión Ejecutiva Federal del PSOE de fecha 20 septiembre de 2019 los concejales de ese Ayuntamiento **Francisco García Recio, Carmen María Gómez Navajas y Salvador Millán Pérez, han sido expulsados del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) como militantes de esta formación Política;** por lo que desde esta fecha dejan de pertenecer como concejales al Grupo Político Municipal del



PSOE-A de este Ayuntamiento. Se acompaña copia de la precipitada Resolución.

Así pues, el grupo Municipal del PSOE-A en el Ayuntamiento de Castro del Río **está constituido por la Concejala socialista Rosario Navajas Millán, que es su portavoz.**

Que, mediante el presente escrito pone en conocimiento del Ayuntamiento de Castro del Río los precipitados hechos en relación con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 24 del ROF.

Por lo expuesto,

SOLICITA A LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, tenga por presentado este escrito con la documentación que se acompaña, lo admita y tenga por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

Córdoba a 23 de Septiembre de 2019.

Fdo: M^a Dolores Amo Camino

Vicesecretaria General de Política Municipal del PSOE-A en Córdoba.

La Corporación se da por enterada.

8.- Escrito de D. Francisco García Recio, Doña Carmen María Gómez Navajas y don Salvador Millán Pérez en el que comunican el pase a concejales no adscritos.

Francisco García Recio (NIF 34.002.776-J Carmen María Gómez Navajas NIF 30.975.130H y Salvador Millán Pérez (NIF 15.450422-B) Concejales del Ayuntamiento de Castro del Río, por la presente y con el debido respeto,
EXPONEN,

Que con fecha 24/9/2019 hemos recibido de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE notificación de la Resolución de 20/9/2019, según expedientes incoados a instancia del CEP de Córdoba, y que eleva a definitiva la expulsión provisional de 22/7/2019.

Aunque al poder presentarse recurso aún no es firme la resolución, consideramos oportuno continuar nuestra labor en el Ayuntamiento y en el Equipo de Gobierno como Concejales no Adscritos, todo ello con el objetivo de no distraer el trabajo que todo concejal tiene que desarrollar en pro de su pueblo y sus vecinos.

SOLICITAN

Pasar a ser concejales no adscritos dentro del Pleno municipal, reservándonos nuestro derecho a reincorporarnos en el Grupo Municipal Socialista si nueva resolución o acuerdo así nos lo permitiera.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que hasta tanto se constituya el grupo, se inician las intervenciones con la Sra. Rosario Navajas, del grupo PSOE, tras el intervendrán D. Francisco García, PP e IU.



Tiene la palabra la Sra. Navajas. Comienza diciendo que va a comenzar como en el pleno de investidura (Voces entre el público, lo que lleva a la Sra. Navajas a pedir amparo a la Sra. Alcaldesa, la cual manifiesta que a la tercera interrupción tomará medidas).

La Sra. Navajas expone que hoy es un día muy triste para todos los socialistas de Castro y del Llano del Espinar

(de nuevo es interrumpida por el público), se dirige de nuevo pidiendo respeto.

La persona que ha elegido, el PSOE es un partido de lucha y defensa de la igualdad, que ha estado siempre por encima de personalismo por eso primero están los vecinos , después el PSOE y los intereses generales por encima del particular

El PSOE está formado por militantes y simpatizantes, también por votantes y los que nos debemos y conformamos una candidatura, el pasado 26 recibieron el voto de 1286. La voluntad de los votantes no se pueden doblegar por la mitad de los militantes, si hacemos los números de 64 militantes, votaron 37. Por primera vez en cuarenta años, por primer vez solo tiene una representante en el Pleno. . En la Corporación, los vecinos y vecinas han otorgado su confianza, para los que obtuvieron durante 20 años de gobierno la confianza de Castro. Mi compromiso es con esas personas que cogieron la papeletas, mi primer objetivo es que mejore la vida de los castreños, trabajaré con todas mis fuerzas para la mejora del pueblo. No concibo otra forma de hacer política.

Seguidamente interviene D. Francisco García Recio.- Quiere comenzar deseando suerte en esta nueva etapa a los compañeros del PSOE , que estos años no los hagáis lo más cómodo posible a todos los concejales. Los tres concejales que estamos aquí vamos a seguir representando a los socialistas de Castro, así lo estamos haciendo hasta el día de hoy, nos seguimos reuniendo y seguiremos hasta el último día y así lo vamos a hacer. Hace poco tiempo me entregaron un documento que me emocionó mucho, firmado por el 97 de los militantes, todo el censo del PSOE, exceptuando a dos personas, lo puede ver el que quiera. Muchas gracias desde aquí. Quiero también decir a expensas del informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que cuando se presentó el escrito de la E. Provincial era contrario a pasar a concejales no adscritos, porque no era firme, tendría que resolverse. Nosotros hemos entendido que estábamos centrado en nuestras concejalías, en festejos, césped en el trabajo diario y no perder el tiempo en estos debates, entendía que lo mejor era pasar al grupo de concejales no adscritos. La decisión adoptada lo haríamos una y mil veces, porque a nosotros nos votaron los vecinos de Castro, no los de Córdoba y porque nos demandaba lo que hicimos, estamos orgullosos, lo volveríamos a hacer, está quedando claro.

No sabe si se le queda algo atrás y seguirán trabajando.

A continuación interviene el Sr. Criado.- Es un tema que no nos gusta, vemos a paisanos, vemos a Carmen, Paco también ha sido concejal, Rosario ha sido concejal también, defendiendo sus ideas, igual que Carmen y entiende que cada cual pone lo mejor de cada uno.

Nuestras palabras van a ser para desear lo mejor a todos y me quedo con las palabras, le traslada a Rosario lo mejor, de sus aciertos también se beneficiaran a todos.

Dedica unas palabras a los tres, sois compañeros, miembros del Equipo de Gobierno, es lo de menos, dedicar unas palabras, en nombre de mucha gente, reconociendo vuestra valentía y reconociendo más allá de unas siglas y más allá de un pensamiento legítimo. Estoy seguro de que vais a seguir siendo socialistas, siempre lo llevaréis en el ADN , el



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

paso voluntario al que renunciáis ante una resolución que no es firme demuestra ese compromiso con vuestro pueblo, lo que creéis más importante ; el servicio público que tenéis al igual que los que aquí nos sentamos, dar ese paso a donde ibais y aún así lo habéis dado, la gente lo reconocerá, lo reconocemos. Deseamos lo mejor, en vuestros aciertos que serán también los del E. de gobierno, que os centréis en vuestras concejalías, el tiempo poner a cada uno en sus sitio y las aguas vuelvan a su normalidad. Concluye deseando lo mejor a todos.

La Sra. Ruz, de IU, expone que su intervención principalmente se basará en solicitar un informe de Secretaría para el próximo pleno basado en los derechos de los no adscritos y en lo que afecta a la modificación de tiempo y representatividad, lo que viene a modificarse en el reparto, tanto en los órganos colegiados como en comisiones.

Por otro lado, aprovecha para desearle lo mejor a la Sra. Navajas como portavoz del PSOE en esta nueva andadura, después de unos meses. Le desea lo mejor, se lo deseamos a todos, para Castro y es el sentir de mis compañeros, al igual que espera que la izquierda pueda reencontrarse, lo que tenemos esa responsabilidad pública deben trabajar y hacer el esfuerzo en ese encuentro y por alejar los rencores que no benefician a nadie. Todos somos vecinos. Todos los concejales que representan a la población y para esos nos presentamos. Ojalá algún día se produzca ese reencuentro porque vienen tiempos difíciles y no pierdo la esperanza.

Pide la palabra la Sra. Rosario, para aclarar que mañana presentará un escrito comunicando los cambios en las comisiones y en los órganos no colegiados para el próximo Pleno, Patronato Municipal de Deportes, Mancomunidad o Radio Castro.

La Sra. Alcaldesa cierra la sesión deseando suerte a la Sra. Navajas y a los tres concejales no adscritos, haciendo suyas las palabras del Sr. Criado y esperando que todo repercuta en éxitos para el pueblo de Castro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del expresado día, de lo que como Secretario, certifico.



